

CONVOCATORIA
VIII CONCURSO MUNICIPAL DE COMPOSICIÓN MUSICAL
“ADRIÁN PATIÑO”

El Gobierno Municipal de La Paz, a través de la Oficialía Mayor de Culturas convoca, bajo las siguientes bases, al:

VIII CONCURSO MUNICIPAL DE COMPOSICIÓN MUSICAL “ADRIÁN PATIÑO”

PARTICIPANTES

Podrán participar todos los compositores nacionales y extranjeros, estos últimos con más de tres (3) años de residencia en Bolivia.

La participación de los concursantes podrá ser individual o colectiva, debiéndose para el último caso nombrar formalmente al titular que los represente, conforme a lo estipulado en acápite PRESENTACIÓN.

No podrán concursar personas que tengan algún grado de parentesco con funcionarios municipales a cargo de la organización del concurso.

TEMÁTICA

Esta VIII versión del concurso se centrará en el género Rock, con el propósito de fomentar la creatividad musical a través del diálogo entre diferentes estéticas, lenguajes y recursos sonoros.

El tema es de libre elección.

PRESENTACIÓN

La participación en el Concurso es gratuita. Los participantes deberán enviar una sola composición musical inédita para “Grupo básico de Rock y otros instrumentos, recursos y materiales sonoros a libre elección”.

No podrán presentarse composiciones de autores fallecidos antes de la publicación de la presente convocatoria. Asimismo, las ideas originales que no sean de autoría de los participantes deberán regirse a lo establecido en la Ley No. 1322 de Derechos de Autor.

La presentación de la composición musical deberá cumplir obligatoriamente con las siguientes especificaciones:

- **Composición:**
 - a. instrumental para ensamble de Rock e instrumentos alternativos.
 - b. vocal instrumental para ensamble de Rock e instrumentos alternativos
- **Duración total:** mínima de 4 min. y máxima de 8 min.
- **Estructura y Estilo:** Libre
- **Nivel de dificultad técnico-instrumental:** Medio y avanzado accesible.
- **Instrumentación:** Ensamble de Rock básico: guitarra eléctrica (1 ó 2), bajo eléctrico, sintetizador o teclado, batería. Adicionalmente, se deberá incluir instrumentos alternativos, como ser: nativos andinos (sikus, t'arkas, pinkillos, mohoceños, etc.) cuerdas (violín, viola, violonchelo y contrabajo), vientos maderas (flautín, flauta, oboe, clarinete, fagot, saxofones), vientos bronces (trompeta, trombón, corno, tuba) guitarra acústica, charango, percusión sinfónica o afrolatina, piano acústico y otros a libre elección.

Para garantizar la absoluta imparcialidad de este certamen, ninguna composición musical deberá llevar firma o identificación del autor. Al momento de presentar las obras al concurso, éstas serán registradas únicamente con el Seudónimo que deberá estar rotulado en los Sobres "A" y "B".

La composición musical deberá presentarse en los plazos establecidos, en dos sobres manila cerrados, como se detalla a continuación:

SOBRE A:

Rótulo del Sobre "A":

Señores:

VIII CONCURSO MUNICIPAL DE COMPOSICIÓN MUSICAL "ADRIÁN PATIÑO"

Dirección de Promoción y Producción Cultural

La Paz – Bolivia

Remitente: (SEUDÓNIMO DEL PARTICIPANTE)

Contenido del Sobre "A": i) Una copia impresa de la partitura completa, con seudónimo y título de la obra, encuadrada o anillada en hojas anverso y reverso (instrumentos transpositivos deberán escribirse en su transposición correspondiente) ii) CD que contenga la partitura en formato PDF, finale o sibelius, iii) CD de audio con la grabación acústica y/o sampling de la

composición musical **iv)** Sobre "B". Todo el contenido del sobre "A" deberá estar firmado debidamente con seudónimo.

SOBRE B:

Rótulo del Sobre "B":

Señores:

VIII CONCURSO MUNICIPAL DE COMPOSICIÓN MUSICAL "ADRIÁN PATIÑO"
Dirección de Promoción y Producción Cultural

La Paz – Bolivia

Remitente: (SEUDÓNIMO DEL PARTICIPANTE)

Contenido del Sobre "B": **i)** Ficha Técnica que indique: seudónimo del participante(s), datos de identificación del autor(es): (nombre(s), apellido(s), dirección, casilla postal, teléfonos y correo electrónico), título de la composición musical y duración de la misma, **ii)** hoja de vida del autor(es) y **iii)** fotocopia del documento de identidad del autor(es).

Para la realización de los procesos administrativos, tanto en el caso que el autor(es) designe un representante o que en caso que, porque la autoría sea colectiva, los compositores designen a un titular, se deberá incluir en el Sobre "B": **i)** nota del autor (es) dirigida a: Señores VIII Concurso Municipal de Composición Musical "Adrián Patiño", autorizando su representación o la titularidad como representante de grupo, **ii)** datos de identificación del representante o titular, **iii)** fotocopia del documento de identidad del representante o titular.

Es importante destacar que, en todos los casos, el Sobre "B" quedará bajo la custodia de la Oficialía Mayor de Culturas, no pudiendo abrirlo o entregarlo a los miembros del Jurado. Por motivos administrativos, sólo en caso que el participante(s) hubiera obtenido un premio o una mención especial, se abrirá después del veredicto del Jurado para incorporar su contenido en el Acta Final y realizar los procesos administrativos correspondientes. Caso contrario, será devuelto intacto junto a la composición musical, acorde a los tiempos establecidos en el acápite de DERECHOS.

En caso de incumplimiento de cualquiera de los anteriores puntos, el autor(es) y su composición quedarán automáticamente descalificados.

PLAZOS

El miércoles 27 de octubre se realizará una Reunión de Aclaración sobre el Concurso, destinada a absolver preguntas de los interesados, en el Salón Humberto Viscarra de la Casa de la Cultura "Franz Tamayo" (Av. Mariscal de Santa Cruz, esq C. Potosí), a hrs. 19:00.

La presentación de las composiciones deberá realizarse impostergablemente hasta el día lunes 22 de noviembre, a Hrs. 18:30, en oficinas de la Dirección de Promoción y Producción Cultural, ubicadas en el 2º piso del Cine Teatro Municipal "6 de Agosto (Av. 6 de Agosto No. 2284); las mismas serán recepcionadas de lunes a viernes en los siguientes horarios: mañanas 8:30 a 11:30 y tardes 14:30 a 18:30.

El Jurado dará a conocer su veredicto a la Oficialía Mayor de Culturas hasta el lunes 06 de diciembre. La Oficialía Mayor de Cultura hará público el fallo del jurado a la brevedad.

La entrega de Premios y reconocimientos se realizará en la Gala Cultural 2010.

JURADO

El Jurado estará conformado por tres (3) personas, que serán elegidas en coordinación con el Conservatorio Nacional de Música, que cumplan con por lo menos uno de los siguientes requisitos: instrumentista con experiencia en el género Rock, director de orquesta sinfónica, y un compositor versátil. La conformación del mismo no se hará pública hasta el día de la emisión del fallo.

El fallo del Jurado, debidamente fundamentado, será inapelable. El Jurado NO PODRÁ DECLARAR DESIERTO el Concurso, excepto en el caso que se presenten menos de tres (3) participantes. A su vez, podrá otorgar Menciones Especiales -sin premio pecuniario- a los mejores trabajos que considere merecedores de las mismas.

PREMIOS

El Gobierno Municipal de La Paz concederá los siguientes premios:

Primer premio: Bs. 10.000 (diez mil 00/100 bolivianos) y Diploma de Honor

Segundo Premio: Bs. 5.000 (cinco mil 00/100 bolivianos) y Diploma de Honor

Los premios concedidos en valor monetario por el Gobierno Municipal de La Paz, estarán sujetos a OBLIGACIONES TRIBUTARIAS vigentes, siendo su cumplimiento de exclusiva responsabilidad de los ganadores.

La Oficialía Mayor de Culturas y el Conservatorio Nacional de Música realizarán las gestiones necesarias para realizar un acto en el que se interpretarán las composiciones ganadoras.

A su vez, otorgará Diplomas de Honor a los autores que hubieran recibido Mención Especial, firmados por, el Oficial Mayor de Culturas y el Director del Conservatorio Nacional de Música

DERECHOS

Las composiciones musicales ganadoras o que recibieran alguna mención especial pasarán a custodia del Gobierno Municipal de La Paz (GMLP), respetando los respectivos Derechos de Autor a favor de los artistas premiados, conforme a la Ley No.1322, del 13 de abril de 1992.

El GMLP se reserva el derecho de utilizar las composiciones premiadas y/o reconocidas para efectos de documentación, promoción, difusión y publicación u otros fines no comerciales, consignando en todas las oportunidades el crédito del autor(es), no pudiendo introducir modificaciones a las mismas sin previa consulta con los autores.

Las composiciones musicales no premiadas deberán ser retiradas en el lapso de 60 días calendario a partir de la fecha de conocimiento público del veredicto del jurado. Caso contrario, vencido el plazo, pasarán a propiedad del Gobierno Municipal de La Paz como parte de su patrimonio cultural, sin reclamo alguno.

Estas disposiciones no merecerán ningún recurso legal posterior.

Los organizadores se reservan el derecho de modificar los plazos establecidos en la presente convocatoria con la oportuna comunicación pública.

La inscripción al presente concurso supone la automática aceptación de todas y cada una de las bases señaladas anteriormente.

Mayor información: Dirección de Promoción y Producción Cultural, ubicada en el 2do Piso del Cine Teatro Municipal "6 de Agosto (Av. 6 de Agosto No. 2284), teléfono 2440709, o al correo electrónico imirabal@lapaz.bo.

La Paz, octubre 2010